



CONFERENCIA GENERAL  
Tema 9 de la Agenda  
Décimo Período Extraordinario de Sesiones  
Tlatelolco, México, D.F. 5 de diciembre de 1995.

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DEL FONDO DE OPERACIONES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO BIENAL 1996-1997**

**MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL**

1. El Artículo 4.01 del Reglamento Financiero ordena que la Conferencia General determinará la cantidad que deberá integrar el Fondo de Operaciones en cada presupuesto que será equivalente al 10% del Fondo General para el Bienio.
2. Como consecuencia del incremento al Fondo General aprobado por la Conferencia General en su Resolución 322 (E-IX) para el Ejercicio Económico de 1994, el Fondo de Operaciones correspondiente al Bienio 1994-1995 que ascendía a la cantidad de ----- US \$93,775.40 se incrementó en la cantidad de US \$95,620.92.
3. El Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico Bienal 1996-1997 que corresponde al Fondo General asciende a la cantidad de US \$1'015,773.40.
4. El nivel del Fondo de Operaciones, en consecuencia, deberá corresponder al 10% del Fondo General y por lo tanto deberá tener la cantidad de US \$101,577.34.
5. La diferencia entre ambas cantidades, US \$101,577.34 y US \$95,620.92 es de ----- US \$5,956.42. Esta diferencia habrá de ser cubierta por los Estados Miembros como Fondo de Operaciones para el Ejercicio Económico Bienal 1996-1997.
6. La Escala de Cuotas que corresponde al Fondo General, se aplica para el Fondo de Operaciones y se presenta en el cuadro anexo.

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DEL FONDO DE OPERACIONES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO BIENAL 1996-1997**

Países Miembros	FONDO DE OPERACIONES 1996-1997	
ANTIGUA Y BARBUDA	0.43	25.61
ARGENTINA	16.00	953.03
BAHAMAS	0.86	51.23
BARBADOS	0.43	25.61
BELICE	0.43	25.61
BOLIVIA	0.43	25.61
BRASIL	20.00	1,191.29
COLOMBIA	5.81	346.07
COSTA RICA	0.43	25.61
CUBA		
CHILE	3.54	210.86
DOMINICA	0.43	25.61
ECUADOR	1.23	73.26
EL SALVADOR	0.43	25.61
GRANADA	0.43	25.61
GUATEMALA	0.86	51.23
GUYANA		
HAITI	0.43	25.61
HONDURAS	0.43	25.61
JAMAICA	0.43	25.61
MEXICO	20.00	1,191.28
NICARAGUA	0.43	25.61
PANAMA	0.86	51.23
PARAGUAY	0.86	51.23
PERU	2.64	157.25
REP. DOMINICANA	0.86	51.23
SANTA LUCIA	0.43	25.61
ST. VICENTE	0.43	25.61
ST. KITTS Y NEVIS *		
SURINAME	0.43	25.61
TRINIDAD Y TOBAGO	2.26	134.62
URUGUAY	1.77	105.43
VENEZUELA	16.00	953.03
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>5,956.42</b>

(\*) Estos países aún no son Miembros plenos del OPANAL